



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, 07 MAYO 2021

VISTO el Expediente N° 499/21 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación del M.M.O. PESARINI Diego Alfredo, para la Dirección de Diseño del Área Técnica del I.P.V. y H. de Río Grande, por el término de DOCE (12) meses.

Que a fojas 08 la Subdirectora General del Área Técnica del I.P.V. y H. Z/N mediante Informe N° 0142/21 Letra I.P.V. y H. (AT ZN) solicita la contratación antes mencionada con el fin de brindar asistencia a la Subdirección General del Área Técnica.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 027/21 (RAF 23).

Que la vigencia de la contratación se establece a partir del día hábil posterior a la firma del contrato.

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.200.000,00).

Que a fojas 19, el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control del Área Económico Financiera indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040007, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizada la única oferta recibida y generada la planilla de pre-adjudicación de fojas 29 vuelta, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita adjudicar la contratación al M.M.O. PESARINI Diego Alfredo, CUIT N° 20-29402614-3 por el monto de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.200.000,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 417/20, Anexo II, Resolución I.P.V. y H. N° 37/21; y Resoluciones O.P.C. N° 202/20 y 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. b), de acuerdo a lo vertido por el Director de Dictámenes y Contrataciones Z/S IPVyH mediante dictamen N° 42/21.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra faculta-//

///...2

| |
|---------|
| IPV y H |
| DPCyC |
| |
| |



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

///...2

da para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 27/21 (RAF 23) al M.M.O. PESARINI Diego Alfredo, CUIT N° 20-29402614-3, para prestar servicios en la Dirección de Diseño del Área Técnica del I.P.V. y H. de Río Grande por el término de DOCE (12) meses, a partir del día hábil posterior a la notificación, por un monto de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.200.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 300040007, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. y H. N°

0796

| |
|---------|
| IPV y H |
| DPCyC |
| |
| |

Arq. Leticia Hernández
Presidente
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT